



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 29 de agosto de 2023. Al Despacho de la señora juez informando que la parte demandante allegó solicitud de consignación del título. Sírvase proveer.

LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2020 00108 00

Bogotá D. C., 27 de octubre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado de la parte demandante solicita la transferencia del título consignado por la Nueva EPS en atención a la condena impuesta en el Grado Jurisdiccional de Consulta por el Juzgado 6° Laboral del Circuito de Bogotá la cual, según lo informado por la parte demandante, revocó la sentencia proferida por este Despacho el 8 de abril de 2021.

Al respecto, en lo que tiene que ver con la referida decisión en el Grado Jurisdiccional de Consulta, se tiene que actualmente el expediente, se encuentra a disposición de la referida autoridad judicial, por lo que el Despacho no puede resolver la petición radicada.

En ese sentido, se **ORDENA** por secretaria remitir el memorial radicado por la parte oficiar al referido juzgado a efecto de que se sirva remitir la sentencia proferida dentro de la presente causa y se incorpore el memorial remitido por el demandante.

ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-depequeñas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n nº. 061 del 30 de octubre de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b895065bcbc35feee080ebf1cdaae49d12177d76214ec85ec799a8ac721284c**

Documento generado en 27/10/2023 04:32:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>